



Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural

Europa invierte en las zonas rurales



Castilla-La Mancha



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

Formación Agraria. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha 2019. Cofinanciado por el Fondo Europeo FEADER.

BIENESTAR ANIMAL EN PEQUEÑOS RUMIANTES (*)

Curso gratuito y válido para acreditar la formación en la ayuda de bienestar animal en ovino y caprino.

FECHAS: 9, 10, 11 y 12 de Marzo de 2020.

ORGANIZA y LUGAR DE REALIZACIÓN: CERSYRA Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal de Castilla La Mancha (IRIAF).
Avda. del Vino 10. Valdepeñas (C. Real). cersyra@jccm.es
Tel: 926-276681 C. GPS: N 38.77219º W 3.38894º.

PROGRAMA: 20 horas.

DÍA 9 (Lunes): de 15:00 a 20:00 h.	DÍA 10 (Martes): de 15:00 a 20:00 h.	DÍA 11 (Miércoles): de 15:00 a 20:00 h.	DÍA 12 (Jueves): de 15:00 a 20:00 h.
-Bienestar Animal. Concepto y valoración. - Bienestar Animal y pequeños rumiantes durante el transporte y el sacrificio.	- Situación actual del ovino y caprino en Castilla-La Mancha. Evolución de de censos y razas, sistemas de producción, asociacionismo, entre otras. -Bienestar Animal en la explotación, Fisiología, comportamiento, sanidad, instalaciones, entorno, manejo, relación hombre – animal, indicadores de bienestar animal en granja.	- Visita a una explotación ganadera de pequeños rumiantes. - Indicadores de Bienestar Animal.	- El veterinario y el ganadero frente al bienestar animal en explotaciones de pequeños rumiantes. Manipulación y requisitos de los animales mantenidos al aire libre. Marco jurídico, percepción social y otros.

INSCRIPCIONES:

Hasta el 5 de Marzo de 2020. Máximo 30 alumnos.

Las solicitudes se presentarán en cualquier Registro Oficial. Una vez registradas se ruega que se envíen escaneadas por la Administración al e-mail del CERSYRA: cersyra@jccm.es para ponernos en contacto con los alumnos.

Es importante que email se entienda bien.

(*) Los destinatarios del Curso/Taller serán las personas que **desarrollen** sus actividades o **presten** sus servicios en los sectores agrícola, alimentario y silvícola, los gestores de tierras y otros agentes económicos que constituyan PYME, y cuyo ámbito de actuación sea el medio agroalimentario y silvícola, así como todas aquellas personas cuyo **trabajo** se realice o potencialmente pueda realizarse en dicho ámbito”.